

The background features a white page with three decorative elements: a large blue circle with a lighter blue ring at the top right, a smaller blue circle with a lighter blue ring in the middle right, and a large blue circle with a lighter blue ring at the bottom right. Two thin blue lines cross the page diagonally, one from the top left to the middle right, and another from the top right to the bottom right.

PROPUESTA CURRICULAR

CEIP LA CHARCA. MIRANDA DE EBRO

CURSO 21/22

INDICE

1. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación primaria al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado
2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos agrupamiento del alumnado, así como para la organización de horarios y actividades.
4. Criterios para los agrupamientos del alumnado, así como la organización de horarios y actividades.
5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.
6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
7. Criterios sobre promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.
8. Orientaciones para incorporar el desarrollo de las competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas y de la organización y funcionamiento del centro.
9. Orientaciones para incorporar los elementos transversales establecidos en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, a través del desarrollo del currículo, y de la organización y el funcionamiento del centro.
10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.
11. Programaciones didácticas de los distintos cursos

INTRODUCCIÓN

El equipo docente del CEIP La Charca elabora la Propuesta Curricular recogida en el presente documento en cumplimiento de las directrices definidas en virtud del siguiente marco legislativo:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa,
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 122/2007, de 27 de diciembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

1. Adecuación y concreción de los objetivos generales de la educación al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

Características socioeconómicas del Centro:

El Centro está situado en el barrio “La Charca” de donde procede la mayoría de nuestro alumnado, ubicado a las afueras de la localidad.

Geográficamente estamos ubicados al norte de la provincia de Burgos, limitando con las provincias de Álava y La Rioja. Las comunicaciones con Vitoria (30 Km.) son más fluidas que con Burgos (85 Km.), por lo que Vitoria sustituye en múltiples ocasiones a la capital de la provincia, diluyendo entre la población escolar posibles sentimientos de identificación cultural.

El lugar donde el centro está construido fue una zona prioritaria de expansión urbanística de la localidad, pero a raíz de la crisis económica que padeció y sigue padeciendo el país, dicha expansión quedó trunca.

La población del barrio es diversa siendo la mayoría empleados industriales y empleados del sector servicios. Hay que destacar que en el polígono industrial que está a un kilómetro del centro trabajan un número reseñable de los padres y madres de nuestro centro y empresas que desgraciadamente, en gran número se han cerrado.

Aunque gran parte de las familias son de Miranda de Ebro, hay muchas otras que son originarias de provincias cercanas, como: La Rioja, Cantabria, País Vasco... y en menor proporción de otras provincias de la geografía española más alejadas. También contamos con familias que proceden de otros países, sobre todo de Rumanía y Marruecos.

La actividad educativa del centro va dirigida a satisfacer las necesidades educativas que consideramos prioritarias:

- a) Dotar al alumno de los instrumentos básicos que le permitan adaptarse, en el futuro, a una sociedad cambiante. Se dará prioridad a los **PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS Y APRENDIZAJE AUTÓNOMO** sobre la adquisición de conceptos.
- b) Fomentar el desarrollo de todas las capacidades relacionadas con el **LENGUAJE** como instrumento de comprensión y expresión.
- c) Fomentar el desarrollo de todas las capacidades relacionadas con el **PENSAMIENTO ABSTRACTO** y en concreto de las matemáticas, como fuente de análisis de la realidad.
- d) Dotar al alumnado de hábitos constructivos de organización social y de respeto hacia las personas y objetos materiales.
- e) Dotar al alumnado de una capacidad crítica.
- f) Fomentar la autoestima y a la aceptación de uno mismo.
- g) Desarrollar estrategias y aprendizajes que fomenten aprendizajes necesarios en la nueva realidad educativa y social que estamos viviendo, especialmente vinculadas a las mejoras de la competencia digital.

Características generales del Centro:

El CEIP “La Charca” en Miranda de Ebro (Burgos) es un centro de titularidad pública, y por ello hace suyos todos los principios de gestión, organización y didácticos que las leyes determinen para los centros financiados con fondos públicos.

El CEIP “La Charca” imparte enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial (el centro cuenta con un Aula Sustitutoria adscrita a nuestro centro).

La plantilla del centro se compone de un tutor por cada curso (Aula Sustitutoria de Educación especial cuentan con tres tutores) y los especialistas de Inglés, Educación Física, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Fisioterapeuta, Educación Musical y profesorado de Compensatoria. El Aula Sustitutoria de Educación Especial cuenta con tres ATES (Auxiliar Técnico Educativo) y una fisioterapeuta.

El número de alumnos de este centro es de 204, repartidos de la siguiente manera:

Educación Infantil: 54 alumnos.

Educación Primaria: 137 alumnos

Aula Educación Especial: 13 alumnos. + 2 alumnos de escolarización combinada.

El centro establece su singularidad en los siguientes **Principios fundamentales**:

1. La educación es un SERVICIO dirigido al entorno social en que el centro está ubicado y por ello sus actuaciones van dirigidas a facilitar cuantas iniciativas del barrio, de la comunidad o del Consejo Escolar considere adecuadas a los fines educativos.
2. La participación de todos los componentes de la Comunidad Escolar en la actividad del centro se inspira en los principios de participación y gestión democráticos en el marco de las leyes.
3. El centro aspira a dotar a su alumnado de una **EDUCACIÓN DE CALIDAD** que atienda a la diversidad de capacidades de acuerdo con los recursos humanos y materiales disponibles.
4. La consecución exige una **COOPERACIÓN** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa (alumnado, padres / madres, profesorado). Por ello, la

organización del centro facilitará el estrechamiento de relaciones entre estos estamentos educativos.

5. En consonancia, este centro:

- A. Facilitará la realización de actividades culturales y deportivas que surjan en el seno de la Comunidad Educativa con carácter complementario, estableciendo para ellas la organización y responsabilidades que las leyes y el Consejo Escolar establezcan.
- B. Publicará un Anuario Escolar y Boletín Informativo que acerque las actividades del centro a la Comunidad Educativa.
- C. Fomentará las actividades complementarias y extraescolares que permitan al alumnado conocer mejor el entorno próximo del centro.
- D. Invitará a diferentes entidades locales y provinciales a participar en diferentes actividades del centro.
- E. Solicitará y animará a las familias a la participación directa en la dinámica del centro.

Adecuación de objetivos

Objetivos de la Etapa de Educación Infantil:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Construir una imagen positiva y ajustada de sí mismo y desarrollar sus capacidades afectivas.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer y apreciar algunas de sus características y costumbres y participar activamente, de forma gradual, en actividades sociales y culturales del entorno.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Objetivos de la Etapa de Educación Primaria

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo y crítico de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Miramos al futuro con ilusión y potenciamos que la comunidad educativa esté preparada para las cambiantes necesidades de la Sociedad de la que formamos parte activa. Definimos dos itinerarios preferentes que marcan la singularidad de nuestro centro: el proyecto inclusivo del centro y el Plan de integración didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación.

2. Contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.

Los estándares de aprendizaje evaluables o especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada una de las áreas. Deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado.

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de cada área y curso estarán contextualizados a las características del centro y de los propios alumnos. Estos quedarán plasmados en las programaciones didácticas de cada curso.

Estas programaciones serán colgadas a inicio de curso en ONE Drive para que todo el profesorado tenga acceso a las mismas y pueda realizar las modificaciones oportunas. Durante el curso 19/20 se modificaron algunas de ellas procurando dar peso a la integración de las TIC en cada de las áreas y en diferentes contenidos, así como empleando metodologías activas basadas en aprendizajes funcionales y vivenciados.

3. Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos propios del centro.

La metodología didáctica recoge el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado del CEIP La Charca, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los maestros y se establece desde una perspectiva metodológica flexible y que pretende el equilibrio y la complementariedad de métodos diversos que facilite el aprendizaje del alumnado y el aprovechamiento de las competencias docentes.

El diseño metodológico tiene que favorecer el trabajo por proyectos, la interacción y colaboración entre los alumnos, el aprendizaje basado en problemas, la elaboración de proyectos autónomos y grupales, el diálogo como medio y método de resolución de conflictos; demandar la exposición oral y escrita del aprendizaje adquirido, la reflexión sobre el proceso seguido para alcanzarlo y la intención de incluir la creatividad, el emprendimiento y el esfuerzo como elementos comunes.

Se procurará la integración de las distintas experiencias del alumnado y se adaptará a sus características y ritmos de aprendizaje. Aprovecharemos la multitud de recursos que nos brinda la privilegiada ubicación del colegio, en el centro de la ciudad y rodeado de núcleos de interés educativo, para ampliar y enriquecer la experiencia cultural del alumno.

Deberán diseñarse actividades de aprendizaje que, partiendo del nivel competencial previo del alumnado, le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje que implique la integración global de sus destrezas.

Se orientará hacia las capacidades, hacia el "saber hacer" que se aplica a una diversidad de contextos, dentro y fuera del aula, de forma que el tratamiento integrado de los contenidos de la etapa educativa faciliten la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas cada vez más complejos y próximos a sus vida cotidiana.

Perseguimos una metodología activa, que implicando a los alumnos de manera individual, se apoye en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares facilitando los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Adaptaremos el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas especiales (altas capacidades intelectuales, su integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje) detectando y valorando de forma temprana sus necesidades y adoptando las medidas organizativas y curriculares ordinarias o extraordinarias que recoge el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

El Plan de Acción Tutorial recoge las estrategias docentes para favorecer y potenciar la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los centros. Además, desde el centro se aboga por la necesidad de mejorar aspectos sociales del alumnado: autoestima, autorregulación, resolución de conflictos, habilidades de comunicación... por estar fuertemente vinculados con todo tipo de aprendizajes curricular. Estos objetivos se trabajan y tienen en cuenta a través de el proyecto de patios y el proyecto educando emociones, mecanismos de prevención y aprendizaje que sustentan el RRI y el Plan de convivencia.

Respecto a la evaluación consideramos fundamental que los alumnos conozcan los mecanismos de evaluación que empleamos los docentes. Utilizaremos diferentes instrumentos de evaluación para conocer el grado de consecución de sus logros, facilitando la evaluación entre iguales y procesos de autoevaluación del propio alumnado, implementado la evaluación a través de la TIC.

Buscamos colaborar con el alumnado para ayudarlo a organizar su pensamiento favoreciendo en él la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora a través de un proceso en el que cada uno asume la responsabilidad de su aprendizaje, aplicando sus conocimientos y habilidades a proyectos reales.

Perseguimos la enseñanza de estrategias lectoras y aproximación a la lectura que faciliten la adquisición de hábitos lectores y la competencia de aprender a aprender como se recoge en el Plan Lector del centro y el proyecto de lectura.

La integración de las tecnologías de la información y la comunicación está presente de manera importante en nuestro centro, y a tomado un impulso de especial relevancia después de las circunstancias vividas el curso 19/20. A este respecto tanto los aspectos metodológicos como organizativos han evolucionado hacia una realidad educativo que nos empuja adaptarnos a las necesidades sociales.

Entendemos debe existir una coordinación horizontal y vertical entre las Etapas de Infantil y Primaria que se imparten en nuestro centro y se establecen los mecanismos adecuados a través de los órganos de coordinación docente y sus funciones. Por otro lado, la información debe ser fluida con el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Montes Obarenes al que están adscritos los alumnos de nuestro centro.

4. Criterios para los agrupamientos del alumnado, así como la organización de horarios y actividades.

Organización de horarios:

Con carácter general, las actividades lectivas del alumnado se desarrollarán de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 estableciéndose un mínimo de veinticinco horas

semanales en cada uno de los cursos, incluyendo un tiempo de recreo diario de 30 minutos. Este periodo de recreo se organiza para que coincidan simultáneamente los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y Unidad de Educación Especial. Durante el presente curso ha sido necesarios realizar modificaciones con el objetivo de favorecer entradas, salidas y horarios de recreo escalonados.

La referencia principal para la organización de horarios y actividades del centro es la normativa que estipula la distribución de horas semanales por área de aprendizaje y será respetada con rigurosidad:

		ÁREAS	Total horas semana	1º curso	2º curso	3º curso	4º curso	5º curso	6º curso
BLOQUE DE ASIGNATURAS	TRONCALES	CIENCIAS SOCIALES	12,5	1,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5
		CIENCIAS DE LA NATURALEZA	12	1,5	1,5	1,5	2,5	2,5	2,5
		LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	32	6	6	6	4,5	4,5	5
		MATEMÁTICAS	28,5	5	5	5	4,5	4,5	4,5
		PRIMERA LENGUA EXTRANJERA	16	2	2,5	2,5	3	3	3
	ESPECÍFICAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (*)	13	2,5	2	2	2,5	2	2
		EDUCACIÓN FÍSICA	13,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2
		RELIGIÓN / VALORES SOCIALES Y CÍVICOS	7,5	1,5	1,5	1,5	1	1	1
	RECREO		15	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
	TOTAL		150	25	25	25	25	25	25

La distribución del horario lectivo se organizará en sesiones cuya duración no será inferior a 30 minutos.

El horario lectivo incluirá, en todos los cursos de Educación Primaria, sesiones diarias dedicadas al proyecto de lectura en sesiones de 30 minutos diarios con agrupamientos flexibles y actividades de animación a la lectura, escritura y expresión oral. En este proyecto también se articularán actividades vinculadas a la mejora de la expresión y comprensión escrita a través de las TIC.

Otros aspectos para tener en cuenta a la hora de distribución de horarios son los siguientes:

- En los cursos pares, educación infantil y UEE se dedican sesiones al trabajo de huerto escolar, se procura que estas sesiones coincidan con el área de ciencias naturales para conectar contenidos.
- Todos los cursos del centro disponen de al menos una sesión semanal para el trabajo de las TIC a través de los recursos disponibles en el centro, estableciendo también horarios para emplear los ordenadores portátiles, sala de informática y tabletas.
- En los cursos de 5º y 6º de Primaria se imparte el área de francés como segundo idioma.

El horario de las actividades extraescolares del alumnado en el centro es de 16:00 a 17:00. Estas actividades se organizarán cuatrimestralmente para que exista una oferta suficiente para dar respuesta a la demanda de las familias. Dadas las circunstancias también nos hemos visto en la obligación de hacer cambios y reducir en número algunas de estas actividades, siempre con el objetivo de respetar normas higiénico sanitarias establecidas.

Organización de grupos y alumnos:

El alumnado se organiza en grupos-clase, correspondientes a los diferentes niveles en Educación Infantil y Primaria, ya que el centro cuenta con un solo aula por nivel, excepto en ocasiones puntuales en las cuales se tendrán en cuenta aspectos pedagógicos para proceder a su agrupación.

El Centro cuenta con una Unidad de Educación Especial que atiende a alumnado gravemente afectado, estos alumnos serán agrupados teniendo en cuenta el número de aulas, características del alumnado y edad.

Para la realización de los refuerzos educativos, el alumnado será propuesto por el coordinador o coordinadora del Ciclo o tutor/a, organizados por la Jefatura de Estudios y en función de los recursos disponibles. Siempre que sea posible se realicen dentro del aula favoreciendo una educación inclusiva.

Respecto a los apoyos individualizado o apoyo dentro de las aulas para el alumnado con necesidades educativas especiales o de compensación educativa, serán consensuados entre los diferentes docentes en función de recursos y se priorizarán en las áreas instrumentales.

5. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas en nuestro centro son múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integran diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

A la hora de elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de usarse en los niveles de cada Etapa Educativa se favorecerá la elección autónoma de los mismos siempre que cumplan los siguientes criterios:

- Que sean consensuados por los órganos de coordinación didáctica. Los Equipos Interciclo seleccionarán los materiales y la Comisión de Coordinación Pedagógica determinará, en virtud de las competencias asignadas, la adecuación de estos.
- Sean adaptados al rigor científico adecuado a las edades de los alumnos y al currículo establecido por la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Reflejen y fomenten el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores recogidos en la presente Ley y en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Superen la supervisión de la inspección educativa sobre los materiales de desarrollo curricular adoptados en el CEIP La Charca en el ejercicio de nuestra autonomía pedagógica.

- Respeten el principio de permanencia y continuidad establecido por la Administración educativa no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, si bien el titular de la dirección general con competencias en materia de ordenación académica podrá concretar el periodo mínimo establecido. Excepcionalmente, cuando la programación docente así lo requiera, los titulares de las direcciones provinciales de educación podrán autorizar la modificación del plazo establecido, previo informe favorable del área de inspección educativa.

Para llevar a cabo dicha selección además de su calidad objetiva, se tendrá en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. Los maestros, además de lo anterior, elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular.

Las líneas prioritarias establecidas en el centro en el ámbito de la competencia lingüística en lengua extranjera y la integración didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación orientarán y condicionarán prioritariamente la selección de los materiales curriculares.

Los equipos docentes analizarán los materiales de desarrollo curricular para su selección teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- Actualización normativa.
- Criterios metodológicos del centro.
- Durabilidad de los materiales.
- Coste económico.
- Recursos digitales.
- Materiales complementarios para el alumno, el aula y el docente.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.

Además, debemos señalar todos aquellos materiales interactivos que el profesorado está elaborando y aparecerán recogidos por áreas, curso y contenidos en un repositorio que se está desarrollando como fruto de un plan de formación de centro.

6. Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumno.

La evaluación del proceso de aprendizaje será continua y global, y tendrá en

cuenta su progreso en el conjunto de todas las áreas.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

Las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta y con la valoración y consideraciones del Equipo docente de nivel en las sesiones de evaluación del grupo y teniendo en cuenta:

- La evaluación inicial realizada al inicio de curso.
- Las posibles medidas de apoyo y refuerzo educativo adoptadas.
- En su caso, la adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación y se informará a las familias, entre otros procedimientos, mediante los boletines establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Cuando la evaluación sea continua y el progreso de un alumno no sea el adecuado, el docente que califique negativamente establecerá las medidas ordinarias de refuerzo educativo oportunas.

El Plan de atención a la Diversidad del centro establece los protocolos, responsables y las medidas para adaptar la evaluación a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Los maestros reflejarán en las actas de evaluación de cada trimestre la evaluación realizada sobre:

- Los aprendizajes del alumnado.
- El proceso de enseñanza.
- La propia práctica docente.

Se emplearán medios digitales como instrumentos de evaluación, a través de diferentes aplicaciones y programas, acordados en CCP y puestos en marcha a través de diferentes proyectos de formación en centro.

La utilización de los dispositivos digitales en las aulas del implica la evaluación de la competencia digital vinculada al resto de los aprendizajes y se lleva a cabo a través de las propuestas TIC de los paquetes de actividades elaborados por el Equipo docente.

Los alumnos realizarán una evaluación individualizada al finalizar el tercer curso de educación primaria: En el curso 2019-2020 no se realizó debido al confinamiento, pero en el curso 2020-2021 el centro fue seleccionado para la evaluación del plan de mejora de las matemáticas.

- Se comprobará el grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.
- Si resulta desfavorable: el equipo docente establecerá medidas ordinarias o extraordinarias que se fijarán en planes de refuerzo y mejora de resultados colectivos o individuales que permitan solventar las dificultades, en colaboración con las familias y mediante recursos de apoyo educativo. En su caso, los planes de refuerzo y mejora se desarrollarán a lo largo de los cursos 4º y 5º de la etapa.

Al final de sexto de Educación Primaria y de manera aleatoria en los centros de la provincia el alumnado realizará la evaluación final Individualizada: el centro no ha sido seleccionado en los últimos 4 años.

- Se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.
- El nivel obtenido por cada alumno se hará constar en un informe, que será entregado a los padres, madres o tutores legales y que tendrá carácter informativo y orientador para nuestro centro y del que será informado el Instituto de Educación Secundaria al que se dirija.

Los resultados de las evaluaciones podrán hacerse públicos por la Consejería de Educación y podrán emplearse por el centro como indicador para obtener información objetiva del proceso de enseñanza aprendizaje.

El resultado de las evaluaciones se expresará de manera numérica del 0 al 10 y quedarán recogidos en los boletines de notas. Los boletines de notas se registrarán en One drive del centro para completar con anterioridad a las sesiones de evaluación y

podrán ser modificados según acuerdos establecidos entre todo el Equipo Docente. Además, se emplearán tablas de Excel para concretar las competencias de cada alumno a lo largo de toda la educación Primaria. Estas competencias se valorarán de 1 a 4 y aparecerán reflejadas en los boletines de notas.

El área de Educación artística será una media entre las áreas de educación plástica y musical, esta media se redondeará al alza para evitar números decimales.

Los alumnos que al finalizar 6º curso de educación primaria hayan obtenido una calificación de sobresaliente en algún área, y hayan demostrado un rendimiento académico excelente se les podrán otorgar una mención honorífica. Se concederá dicha mención en cada área a un alumno por aula y área.

El alumnado de 6º pasará a al IES con la siguiente documentación:

- Informe final de etapa
- Copia de historial académico
- En caso de ACNEE y ANCE información relevante del alumno

Los documentos oficiales de evaluación son:

- Expediente académico.
- Actas de evaluación final.
- Informe de evaluación final de etapa.
- Historial académico de educación primaria
- Informe personal por traslado.

7. Criterios sobre la promoción del alumnado y para realizar la necesaria información a las familias.

Según el artículo 32 y siguientes de la Sección 3ª de la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en Castilla y León, los criterios de promoción del alumnado serán los siguientes:

1. El alumnado accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha superado los criterios de evaluación de las diferentes áreas que correspondan al

- curso realizado o logrado los objetivos de la etapa y que ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo, que será organizado por el equipo docente que atiende al alumno.
2. La decisión de no promoción se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. Antes de adoptar la decisión de no promoción, el tutor oirá a los padres, madres o tutores legales del alumno.
 3. El equipo de maestros que imparte clase al alumno decidirá sobre la promoción del mismo, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor así como aspectos relacionados con el grado de madurez del alumno y su integración en el grupo.
 4. En caso de que el alumno promocióne de curso con evaluación negativa en alguna de las áreas deberá establecerse un plan de actuación dirigido a recuperar la misma.
 5. Cuando las áreas no aprobadas en alguno de los cursos se superen en cursos posteriores, se considerarán recuperadas a todos los efectos.
 6. Al finalizar un curso no promocionarán los alumnos que, no habiendo repetido en cursos previos, obtengan resultado negativo acceda en 3 o más áreas o simultáneamente en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Criterios de promoción en Educación Infantil

Los alumnos escolarizados en la Etapa de Educación Infantil, con carácter general promocionarán a la Etapa de Educación Primaria. De manera excepcional, el alumnado con necesidades educativas especiales podrá permanecer durante un año más en el último curso de dicho ciclo previa solicitud de la Dirección del centro al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

La solicitud se realizará antes del 15 de mayo del correspondiente curso escolar y deberá ir acompañada de un informe motivado del tutor, la conformidad del padre, madre o tutor legal y un informe del orientador que atiende al centro en el que expresamente se recojan los motivos por los que esta medida permita lograr el

desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos de ciclo o resulte beneficiosa para su socialización, recogiendo las orientaciones que se consideren adecuadas para ello.

A la vista de la documentación presentada y previo informe del Área de Inspección Educativa, el titular de la Dirección Provincial de Educación resolverá sobre la autorización de permanencia de un año más en esta Etapa, trasladando la decisión al centro docente antes del 30 de junio del correspondiente curso escolar.

Criterios de promoción en Educación Primaria

Los criterios de promoción de cada Etapa o Nivel son acordados por la Comisión de Coordinación Pedagógica a partir de las propuestas de los equipos docentes de cada Interciclo y recoge los acuerdos del Claustro de profesores para informar a los alumnos y sus familias de los requisitos exigidos para avanzar en su escolarización dentro de la Etapa.

Los criterios establecidos solo podrán ser modificados para aquellos alumnos que, tras reunión extraordinaria del equipo docente de nivel, y mediante consenso del equipo docente, por mayoría de dos tercios, solicite mediante informe motivado la promoción del alumno y siendo autorizado por el Director del centro.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa y de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, en los diferentes niveles serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en la propuesta curricular de centro y concretada cada curso en la programación didáctica.

El tutor de cada curso informará convenientemente a los padres, madres o tutores legales del alumnado con posibilidades de repetir nivel, de su evolución y de las medidas ordinarias que vaya adoptando para facilitar la adquisición de los contenidos con los que tenga mayor dificultad.

No repetirá en ningún curso posterior el alumno que ya haya repetido algún curso de Primaria.

La evaluación y promoción de los alumnos/a con necesidades educativas especiales se realizará tomando como referente la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas

especiales escolarizado en segundo ciclo de educación infantil y en la etapa de primaria, en la Comunidad de Castilla y León.

El procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Primaria, en centros docentes de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad se recoge en la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León en su sección 3ª de Evaluación y promoción.

El centro informará a los padres o tutores legales del alumnado de los objetivos generales del curso de los criterios de evaluación y promoción del curso o de la etapa así como de los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a aplicar. Esta información será proporcionada al inicio de cada curso escolar en las reuniones generales de padres.

8. Orientaciones para incorporar el desarrollo de competencias, a través de los aspectos didácticos y metodológicos de las distintas áreas y de la organización y funcionamiento del centro.

La definición de competencia es entendida como una combinación de conocimientos, capacidades, o destrezas, y actitudes adecuadas al contexto. Se considera que «las competencias clave son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo».

La competencia «supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz».

Se contemplan como conocimiento en la práctica, es decir, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo,

como en los contextos educativos no formales e informales.

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un **«saber hacer, saber decir y saber ser»** que se aplica a una diversidad de situaciones académicas y sociales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias y la vinculación de este con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

Dado que el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento. Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Las competencias clave del currículo son las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.

- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas deben conseguir. Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.

La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.

Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.

El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia. Dado que los estándares de aprendizaje evaluables se ponen en relación con las competencias, este perfil permitirá identificar aquellas competencias que se desarrollan a través de esa área o materia.

Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial. El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas o materias que se relacionan con una misma competencia da lugar al perfil de esa competencia (perfil de competencia). La elaboración de este perfil facilitará la evaluación competencial del alumnado.

Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus

conocimientos, destrezas, valores y actitudes. Han de establecerse las relaciones de los estándares de aprendizaje evaluables con las competencias a las que contribuyen, para lograr la evaluación de los niveles de desempeño competenciales alcanzados por el alumnado.

La evaluación del grado de adquisición de las competencias debe estar integrada con la evaluación de los contenidos, en la medida en que ser competente supone movilizar los conocimientos, destrezas, actitudes y valores para dar respuesta a las situaciones planteadas, dotar de funcionalidad a los aprendizajes y aplicar lo que se aprende desde un planteamiento integrador.

Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.

Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. Estos modelos de evaluación favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

9. Orientaciones para incorporar los elementos transversales

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.

El Plan de Atención a la Diversidad del centro recoge las medidas del centro para fomentar la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño para todos, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación educativa de calidad en igualdad de oportunidades.

La Programación General Anual recoge las medidas establecidas en cada curso para el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social. Se evitarán por parte de todos los miembros de la comunidad educativa los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

El Plan de Convivencia del centro y las actuaciones propuestas por el Grupo de Trabajo de Convivencia fomentan la prevención y resolución pacífica de conflictos en el centro, así como cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia.

Las programaciones didácticas deben recoger elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor.

El profesorado de Educación Física, en colaboración con el resto del Claustro propondrá medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. Los recreos serán organizados a través de turnos de juego y actividad rotatoria que favorezcan la participación de todo el alumnado. El calendario de actividades se expondrá mensualmente para conocimiento público. Se fijará, especialmente en Educación Infantil, un plan semanal de almuerzos para favorecer el consumo variado de productos.

Además de manera más puntual se organizan actividades que favorezcan el desarrollo integral del alumno, haciendo especial hincapié en la seguridad digital y en aprendizaje necesarios para la vida en sociedad, algunas de estas actividades se detallan a continuación: semana de la discapacidad, semana cultural, plan director,

campaña de colaboración con Policía Local, campaña de salud bucodental, campaña de educación vial, día de la paz, día contra la violencia de género, día de la mujer trabajadora...

10. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

La propuesta curricular de los centros será informada por el Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores.

Se ha desarrollado el siguiente cuadro que nos da criterios para autoevaluar nuestra propia propuesta curricular:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR					
PROCESO DE PLANIFICACIÓN DOCENTE. EVALUACIÓN DE LA ENSEÑANZA.	1	2	3	4	POSIBLES MEJORAS
- Es coherente con el Proyecto Educativo.					
- Contribuye a desarrollar los objetivos generales del Proyecto Educativo.					
- Refleja los contenidos establecidos por la legislación vigente					
- Es adecuada al contexto socio económico y cultural del alumnado.					
- Existe coherencia entre la Propuesta Curricular y las programaciones didácticas.					
- Es adecuada a las características del alumnado					

- La metodología pedagógica es coherente con la realidad del alumnado.					
- Los criterios de agrupamiento del alumnado ayudan al logro de los aprendizajes.					
- Los horarios son coherentes con las pautas marcadas en la legislación vigente.					
- Los criterios de selección de material son acordes a la realidad del centro.					
- Los criterios de evaluación del alumnado son adecuados para cuantificar el grado de consecución de los contenidos.					
- Los criterios de promoción de alumnado están dentro del marco legal.					
- Las orientaciones para incorporar las competencias, sirven de ayuda a la realización de las mismas en cada área.					
- Las orientaciones para incorporar los temas transversales, sirven de ayuda a la realización de las mismas en cada área.					
<p>CLAVES.</p> <p>1 = Nada</p> <p>2 = Poco</p> <p>3 = Suficiente</p> <p>4 = Mucho</p>					

Además de estos criterios podemos tener en cuenta:

- El modelo de autoevaluación de instituciones educativas de Castilla y León es un referente válido que nos proporciona información sobre los criterios que debemos mejorar de nuestra propuesta curricular y cuáles son nuestros puntos fuertes.
- Las evaluaciones de CODICE TIC nos permite conocer la opinión de todos los

sectores de la comunidad educativa en relación a la línea prioritaria de la utilización didáctica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las aulas y en los domicilios de los alumnos.

- Los resultados de nuestro alumnado en las pruebas individualizadas de 3º.
- La funcionalidad de las programaciones didácticas elaboradas por los equipos docentes y la concreción al aula realizada por cada maestro es un dato relevante para conocer la utilidad de la presente propuesta.
- Los datos objetivos de alumnos repetidores, alumnos que requieren de apoyos ordinarios, medidas extraordinarias adoptadas durante el curso, etc. serán contrastados para conocer la evolución estadística del alumnado.

11. Programaciones didácticas de los diferentes cursos.

Las programaciones didácticas están alojadas en el One drive del centro para llevar a cabo su revisión a inicio de curso por parte del profesorado.

1. DILIGENCIA DE APROBACIÓN

Diligencia:

El presente **propuesta curricular del** CEIP la Charca de Miranda de Ebro, fue aprobado por el director del centro D. José Luis Santamaría Herrero tras haber informado al Claustro en la sesión del 1 de diciembre de 2021 y al Consejo Escolar en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2021 y entra en vigor a o partir del 15 de diciembre de 2021.

En Miranda de Ebro a 15 de diciembre de 2021

EL DIRECTOR

Fdo; José Luis Santamaría Herrero.